INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas y Miembros del Directorio de
ARTES GRAFICAS SENEFELDER C. A.
Guayaquil, Ecuador

1. He revisado el balance general de ARTES GRAFICAS SENEFELDER C. A. Al 31 de Diciembre del 2003 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros en base a mi revisión.

2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley Compañía y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que tiene el "*Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías*".

Como parte de esta revisión efectúe pruebas del cumplimiento por parte de **ARTES GRAFICAS SENEFELDER C. A.** y/o sus administradores, con relación a:

- El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

- Si la correspondencia, los libros de acta de Junta General y de Directorio, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.

- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la Compañía, sin embargo estos pueden diferir de las normas internacionales de contabilidad (NIC), las cuales también sirven como base para la elaboración de los estados financieros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

30 ABR

3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **ARTES GRÁFICAS SENEFELDER C.A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado de Diciembre de 2003.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los Administradores, que me hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.

Atentamente,

Econ. Rodrigo Bustamante
Comisario Principal

28 de Abril del 2004

DE COMPAÑIAS
REGISTRO
SOCIEDADES
GUAYAQUIL
SUPER
30 APR 2004